



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO,
EN FECHA 7 DE MARZO DE 2016**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. David Francisco Ramón Guillen
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández
D. Sergio Burguet López

SECRETARIO

D. Antonio Rubio Martínez

En el municipio de Albal, a 7 de marzo de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. APROBACIÓN ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHAS 10 Y 24 DE FEBRERO DE 2016.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular observación alguna a las actas de las sesiones correspondientes a los días 10 y 24 de febrero de 2016 y al no formularse éstas se consideran aprobadas por unanimidad, autorizándose su transcripción al Libro Oficial.

2. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALBAL Y LA JUNTA LOCAL FALLERA DEL MUNICIPIO PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LAS FIESTAS FALLERAS EN LA LOCALIDAD.

Visto el texto del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albal y la Junta Local Fallera del municipio para el fomento y promoción de las fiestas falleras en la localidad.

Vista la propuesta de Sergio Burguet López como Concejales de Fiestas, de aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albal y la Junta Local Fallera, así como la aprobación del gasto de la convocatoria del Convenio considerando que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 223 3381 480600 por un importe de 14.000 €



Vistos los informes favorables emitidos por Secretaría e Intervención municipal.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **Acuerda:**

Primero. Aprobar el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Albal y la Junta Local Fallera del municipio para el fomento y promoción de las fiestas falleras en la localidad.

Segundo. Facultar a la Alcaldía, a fin de que, en nombre del Ayuntamiento, proceda a la ejecución de lo acordado y le dé el impulso que corresponda, suscribiendo cuantos documentos sean precisos a tal fin.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Fiestas e Intervención a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN CONVOCATORIA DEL CONCURSO DEL DISEÑO DEL CARTEL DE LA “FIRA DE SANT BLAI 2017”, ASÍ COMO LAS BASES QUE LO REGULAN.

Vista la convocatoria del concurso del diseño del cartel de la “Fira de Sant Blai 2017”, así como las bases que lo regulan.

Vista la propuesta de David Ramón Guillen como Concejal de Cultura, de aprobación de la convocatoria del concurso del diseño del cartel de la “Fira de Sant Blai 2017”, así como las bases que lo regulan, así como la aprobación del gasto de la convocatoria del concurso considerando que existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 612 3341 481603 por un importe de 450 €.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **Acuerda:**

Primero. Aprobar la convocatoria del concurso del diseño del cartel de la “Fira de Sant Blai 2017”, así como las bases que lo regulan.

Segundo. Facultar a la Alcaldía para la resolución de los premios que proceda otorgar, en el marco de la propuesta que realice el jurado correspondiente y al amparo de las bases.

Tercero. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Cultura e Intervención a los efectos oportunos.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Rubio Martínez